



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente

2014/000887

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 239.360.000,00 EUROS, QUE AFECTA A VARIAS SECCIONES, CAPÍTULOS 2, 3, 4, 6 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA EN VARIOS PROGRAMAS.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo</u>		
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	11.00.01.430.02 .32L	379.768,85
JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	11.00.02.226.03 .61J	17.176,32
TOTAL SECCIÓN		396.945,17
<u>Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales</u>		
AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	12.00.01.410.01 .41H	180.600.279,28
SISTEMAS PROCESOS INFORMACION	12.00.02.606.00 .31R	18.110,12
OTROS RIESGOS	12.00.03.224.09 .31E	88.326,09
OTROS RIESGOS	12.00.04.224.09 .31R	149.074,49
LOCALES	12.00.04.225.01 .31R	23.777,86
LOCALES	12.00.05.225.01 .31R	17.934,98
OTROS	12.00.05.226.09 .31R	12.000,00
OTROS	12.00.06.227.09 .31R	15.527,12
TOTAL SECCIÓN		180.925.029,94
<u>Consejería de Educación, Cultura y Deporte</u>		
JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	13.00.01.226.03 .42C	11.033,40
INTERESES DE DEMORA	13.00.01.342.00 .45B	34.211,92
INVERSIONES GESTIONADAS	13.00.01.610.00 .46A	85.871,68
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	13.00.01.632.00 .46A	17.064,50
ESTATALES	13.00.03.225.00 .32D	24.380,52
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	13.00.03.602.00 .45B	182.828,48
INVERSIONES GESTIONADAS	13.00.03.610.00 .45B	554.152,23
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	13.00.03.659.05 .45B	21.659,00
BIENES PATRIM.HIST.ART.Y CULT.	13.00.03.671.00 .45B	272.320,54
TOTAL SECCIÓN		1.203.522,27

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
<u>Consejería de Justicia e Interior</u>		
ENERGIA ELECTRICA	14.00.01.221.00 .22B	50.813,00
INFORMATICAS	14.00.01.222.04 .14A	39.350,08
RED BASICA PARQUE BOMBEROS	14.00.01.760.00 .22B	600.000,00
POSTALES Y MENSAJERIA	14.00.03.222.01 .22B	1.225.960,66
ARREND.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCC.	14.00.04.202.00 .14B	36.856,24
ENERGIA ELECTRICA	14.00.04.221.00 .14B	500.000,00
TELEFONICAS	14.00.04.222.00 .14B	500.000,00
POSTALES Y MENSAJERIA	14.00.04.222.01 .14B	1.000.000,00
LOCALES	14.00.04.225.01 .14B	594.345,94
POSTALES O SIMILARES	14.00.04.227.03 .14B	11.151,36
CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJ	14.00.04.227.04 .14B	94.640,53
ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA	14.00.04.483.00 .14B	23.917.124,05
MOBILIARIO Y ENSERES	14.00.04.605.00 .14B	16.362,97
TOTAL SECCIÓN		28.586.604,83
<u>Consejería de Fomento y Vivienda</u>		
INTERESES DE DEMORA	15.00.01.342.00 .51B	169.898,93
BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	15.00.03.687.00 .51B	65.155,96
PROMOTORES PUBLICOS	15.00.03.743.00 .43A	5.157.760,48
TOTAL SECCIÓN		5.392.815,37
<u>Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural</u>		
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	16.00.01.619.05 .71C	2.281.899,92
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	16.00.01.629.05 .71B	45.000,00
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	16.00.02.652.00 .71A	313.900,52
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	16.00.02.662.00 .71A	115.794,74
TOTAL SECCIÓN		2.756.595,18
<u>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</u>		
ENERGIA ELECTRICA	17.00.01.221.00 .44A	28.131,30
ENERGIA ELECTRICA	17.00.01.221.00 .51D	171.640,80
LOCALES	17.00.01.225.01 .51D	6.118.209,96
INFORM DIVULG. Y PUBLICIDAD	17.00.01.226.02 .44A	63.348,92
JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	17.00.01.226.03 .44A	20.874,91
INTERESES DE DEMORA	17.00.01.342.00 .51D	27.409,72
INVERSIONES GESTIONADAS	17.00.01.610.00 .44B	735.968,88
INVERSIONES GESTIONADAS	17.00.01.610.00 .51D	4.564.561,79
BIENES DESTINADOS USO GENERAL	17.00.01.617.00 .44E	1.270.556,38
BIENES DESTINADOS USO GENERAL	17.00.01.617.00 .51D	46.629,89
GTOS. INVESTIG.Y DESARROLLO	17.00.01.619.00 .51D	21.465,04
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	17.00.01.619.05 .44A	68.079,17
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	17.00.01.619.05 .44B	84.745,76
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	17.00.01.619.05 .44E	845.334,22
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	17.00.01.619.05 .51D	313.157,50
BIENES DESTINADOS USO GENERAL	17.00.01.627.00 .44D	34.236,94
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	17.00.01.629.05 .44D	92.759,30
BIENES DESTINADOS USO GENERAL	17.00.01.637.00 .44D	51.688,71

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	17.00.01.639.05 .44D	23.224,08
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	17.00.01.669.05 .44A	169.075,91
BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	17.00.01.687.00 .44E	1.478.094,19
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	17.00.01.689.05 .44E	949.539,55
AGUA	17.00.03.221.01 .44D	13.950,02
DE USO GENERAL	17.00.03.660.00 .51D	178.036,13
TOTAL SECCIÓN		17.370.719,07
<u>Sección Gastos de Diversas Consejerías</u>		
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	31.00.01.602.00 .61G	2.727.768,17
TOTAL SECCIÓN		2.727.768,17
TOTAL GASTOS-AUMENTO		239.360.000,00
<u>INGRESOS-AUMENTO</u>		
<u>Junta de Andalucía</u>		
EMIS.DEUD.PUBL.AUTORIZ.LEY PPT	01.900.00	239.360.000,00
TOTAL SECCIÓN		239.360.000,00
TOTAL INGRESOS-AUMENTO		239.360.000,00
EN EL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Servicio Andaluz de Salud</u>		
ARREND.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCC.	12.31.06.202.00 .41C	51.388,70
SISTEMAS PROCESOS INFORMACION	12.31.06.216.00 .41C	429.254,42
ENERGIA ELECTRICA	12.31.06.221.00 .41C	1.025.894,72
GAS	12.31.06.221.02 .41C	342.700,47
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	12.31.06.221.05 .41C	14.354,61
PRODUCT. FARMAC. DE CONSUM. I.	12.31.06.221.06 .41C	3.457.191,31
MATER.SANIT.CONSUMO INTERNO.	12.31.06.221.08 .41C	133.813.285,37
PROTESIS E IMPLANTES QUIRURG.	12.31.06.221.10 .41C	58.675,26
REACTIVO-MATERIAL LABORATORIO	12.31.06.221.11 .41C	62.255,71
FARMACIA HOSP.PACIENTES EXTER.	12.31.06.221.16 .41C	1.988.811,98
JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	12.31.06.226.03 .41C	1.673.845,76
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12.31.06.227.06 .41C	55.698,22
DISEÑO Y NUEVOS SERV. SIST.INF	12.31.06.227.08 .41C	140.287,59
OTROS	12.31.06.227.09 .41B	2.255.966,00
OTROS	12.31.06.227.09 .41C	99.337,43
OXIGENOTERAPIA Y OTRAS VIA RES	12.31.06.254.02 .41C	838.461,25
TERAPIAS QUIRURGICAS	12.31.06.254.03 .41C	122.500,00
REHABILITACION	12.31.06.254.05 .41C	51.246,00
OTROS SERV.ASIST.SANIT.NO CONC	12.31.06.255.02 .41C	13.277,93
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	12.31.06.486.05 .41G	1.137.370,20
INDEMN.-ENTREGAS UNICAS REGL.	12.31.06.486.06 .41G	55.699,29
PROTESIS Y VEHICULOS INVALIDOS	12.31.06.488.00 .41G	19.789.285,00
PRESTAC.FARMACEUT.GEST.DIRECTA	12.31.06.489.01 .41G	13.101.717,19

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
APLICACIONES INFORMATICAS	12.31.06.609.02 .41C	21.774,87
TOTAL SECCIÓN		180.600.279,28
TOTAL GASTOS-AUMENTO		180.600.279,28
<u>INGRESOS-AUMENTO</u>		
<u>Servicio Andaluz de Salud</u>		
TRANSF. PARA FINANC. GASTOS C.	12.31.01.450.01	180.600.279,28
TOTAL SECCIÓN		180.600.279,28
TOTAL INGRESOS-AUMENTO		180.600.279,28
EN EL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Servicio Andaluz de Empleo</u>		
POSTALES Y MENSAJERIA	11.39.01.222.01 .32L	17.005,53
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.39.01.227.06 .32L	362.763,32
TOTAL SECCIÓN		379.768,85
TOTAL GASTOS-AUMENTO		379.768,85
<u>INGRESOS-AUMENTO</u>		
<u>Servicio Andaluz de Empleo</u>		
TRANSF. JUNTA AL S.A.E.	11.39.01.430.02	379.768,85
TOTAL SECCIÓN		379.768,85
TOTAL INGRESOS-AUMENTO		379.768,85

EXPOSICIÓN

La Consejería de Hacienda y Administración Pública propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 239.360.000,00 euros, que afecta a varias secciones a los capítulos 2, 3, 4, 6 y 7 del servicio Autofinanciada en varios programas.

La finalidad de esta modificación de créditos es la de dotar crédito en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, con objeto de imputar obligaciones pendientes de pago con proveedores, utilizando para ello los recursos adicionales del Fondo de Liquidez Autonómico 2014.

Mediante Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de fecha 11 de diciembre, se ha asignado a Andalucía un importe máximo de 239,36 millones de euros, que se destinarán a cubrir necesidades de financiación del déficit público del ejercicio 2014, no financiadas por el FLA en sus tramos anteriores.

Esta asignación adicional supone un incremento de deuda para la Comunidad Autónoma hasta el máximo de su importe, que se excepcionará de los límites fijados para el ejercicio, siempre que las operaciones financieras se destinen prioritariamente a pagar gastos de ejercicios anteriores y a reducir el periodo medio de pago en 2014.

El Acuerdo contempla la posibilidad de generación de crédito en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma hasta el importe resultante de minorar a las obligaciones pendientes de pago registradas en cuentas no presupuestarias a 31-12-2013, aquellas generaciones de crédito que se hayan podido instrumentar en 2014 con cargo a operaciones financieras.

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria no tiene carácter permanente respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Directora General de Presupuestos

INES BARDON RAFAEL

Firmado electrónicamente el 15 de diciembre de 2014

Código de firma: 1.418670453790903E15

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la D.G. Autónomos y Planificación Económica, firmado digitalmente el 16 de diciembre de 2014 con código de firma 1.418717847589194E15.

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 16 de diciembre de 2014 con código de firma 1.418727466056097E15.

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Directora General de Presupuestos
INES BARDON RAFAEL
Firmado electrónicamente el 16 de diciembre de 2014
Código de firma: 1.418728158035003E15

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 17 de diciembre de 2014
MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA